

Memorando Nro. PR-CGPGE-2022-0057-M

Quito, D.M., 25 de febrero de 2022

PARA: Sr. José Leonardo Yunes Cottallat
Secretario General Administrativo de la Presidencia de la República

ASUNTO: Informe Narrativo de la Gestión de Presidencia de la República - Rendición de Cuentas 2021

De mi consideración:

Luego de un atento saludo, hago referencia a los artículos 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, que establecen la obligatoriedad de rendir cuentas para las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales; complementariamente el artículo 95 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana determina “[...] Periodicidad. - La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva de acuerdo con la Constitución y la ley”.

Cito también la Resolución CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 del 10 de marzo del 2021, mediante la cual el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social - CPCCS, expide el Reglamento de Rendición de Cuentas actualizado, cuyo objeto es “[...] establecer los mecanismos de rendición de cuentas: procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas, que deben implementar los sujetos obligados a rendir cuentas con la participación ciudadana para evaluar la gestión pública” y en el artículo 11, se definen las siguientes fases para el proceso de Rendición de Cuentas[...]:

Fase 0	Fase 1	Fase 2	Fase 3
Enero del año siguiente al período fiscal del cual rinde cuentas	Febrero del año siguiente al período fiscal del cual rinde cuentas	Marzo del año siguiente al período fiscal del cual rinde cuentas	Abril del año siguiente al período fiscal del cual rinde cuentas
Organización Interna Institucional del proceso de rendición de cuentas	Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas	Deliberación sobre el informe de Rendición de Cuentas presentado por la autoridad a la ciudadanía	Entrega del Informe de Rendición de Cuentas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

Memorando Nro. PR-CGPGE-2022-0057-M

Quito, D.M., 25 de febrero de 2022

La mencionada normativa, en cuanto a las actividades a ejecutarse en la primera fase del proceso de rendición de cuentas señala:

- a. Consolidar la información cuantitativa y cualitativa de la gestión anual y evaluar los resultados alcanzados en el período fiscal concluido
- b. De forma simultánea, habilitar canales de comunicación virtuales y presenciales, de acceso abierto y público, para que la ciudadanía plantee los temas sobre los cuales requiere que la autoridad / institución o su obligado rinda cuentas.
- c. Llenar el formulario de Rendición de Cuentas con sus respectivos medios de verificación y redactar el informe de Rendición de Cuentas Preliminar, de acuerdo a los contenidos obligatorios, y respondiendo a los temas sobre los cuales la ciudadanía solicitó rinda cuentas. Este informe deberá ser aprobado por la máxima autoridad del nivel territorial correspondiente.

En virtud de lo expuesto y considerando que las actividades establecidas en los citados literales a y b han sido ejecutadas, debido al tamaño del documento digital, me permito remitir en físico el "Informe Narrativo de Gestión de la Presidencia de la República - Rendición de Cuentas 2021", para su gentil análisis, revisión y aprobación.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

JUNTOS LO LOGRAMOS

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Xavier F. Bolaños C.

**COORDINADOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
ESTRATÉGICA , ENCARGADO**

Copia:

Sr. Espc. Rodrigo L. Goyes R.

Director de Planificación, Seguimiento y Evaluación , Encargado

et/rg